



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIX  
AÑO LXXXII**

Montevideo, 25 de octubre de 2010

**N.º 11.334**

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### RESOLUCIONES PRESIDENCIALES

#### Numeradas por Presidencia:

#### DECLÁRANSE DE INTERÉS NACIONAL

##### - N.º Resol. 1491/010

Los eventos ref. a actividades a realizarse con motivo de la "Commemoración del Bicentenario del nacimiento del Ejército", a partir de la 2<sup>da</sup> quincena Ene./2011 y 1<sup>a</sup> quincena May./2011, en los lugares que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 10047768.

#### SERVICIOS TRANSPORTE AÉREO

##### - N.º Resol. 1493/010

Apruébase la Resol. 252/2010 de 21/May./2010 de DINACIA, por lo cual se autoriza provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo y otros, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 10042375.

##### - N.º Resol. 1494/010

Apruébase la Resol. 115/2010 de 9/Mar./2010 de DINACIA, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa MARTINAIR HOLLAND N.V. a operar servicios de transporte aéreo y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10038726.

##### - N.º Resol. 1495/010

Apruébase la Resol. 208/2010 de 3/May./2010, de DINACIA por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo y otros, como se menciona. - Expte. M.D.N. 10035700.

##### - N.º Resol. 1496/010

Apruébase la Resol. 190/2010 de 26/Abr./2010, por lo cual se autoriza provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10042367.

##### - N.º Resol. 1497/010

Apruébase la Resol. 253/2010 de 21/May./2010, por lo cual se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 10043274.

##### - N.º Resol. 1498/010

Apruébase la Resol. 007/2010 de 4/Ene./2010, de DINACIA, por lo cual se autorizó provisoriamente a la empresa CUWEROY S.A., a operar servicios de transporte aéreo y otros como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 10025373.

#### MISIONES OFICIALES

##### - N.º Resol. 88473

**Modifícase** la Resol. 86.437 de 1<sup>ra</sup>/Jun./009, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada a los Sres. Cnel. Marcelo M. Montaner Mazzeo y otros se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10031012

##### - N.º Resol. 88474

**Modifícase** la Resol. 86.554 de 6/Jul./009, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada a el Sr. T/N (CIME) Rodrigo Marques, se cumplió en período que se cita -Expte. M.D.N. N.º 10048160.

##### - N.º Resol. 88475

**Modifícase** la Resol. 87.873 de 12/Abr./010, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada a el Sr. Tte. 1<sup>er</sup> Francisco Rodríguez Arancegui y otros, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10033309.

##### - N.º Resol. 88476

**Modifícase** la Resol. 87.873 de 12/Abr./010, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada a el Sr. Tte. 2<sup>do</sup> Manuel Rosales Fuentes y otros, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10033295.

##### - N.º Resol. 88477

**Modifícase** la Resol. 88.233 de 29/Jul./010, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada al S/O/1<sup>er</sup> (BAN) Julio Rodríguez, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10042200.

##### - N.º Resol. 88478

**Modifícase** la Resol. 87.873 de 12/Abr./010, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada a el Sgto. Elena Fonseca y otros, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10033287.

##### - N.º Resol. 88479

**Modifícase** la Resol. 87.258 de 15/Dic./009, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo confiada a la Sdo. 1<sup>er</sup> (M) María A. Calabuig, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10048039.

##### - N.º Resol. 88480

**Modifícase** la Resol. 84.702 de 15/Oct./007 y su ampliatoria 87199 de 30/Nov./09, ref. M/O confiada al Sdo. 1<sup>er</sup> (S.G.) Jesús Sandoval, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10047733.

##### - N.º Resol. 88481

**Modifícase** la Resol. 86.973 de 3/Nov./009, ref. M/O en Rep. de Haití confiada al Mro. 1<sup>er</sup> (FUS) Fernando Mármol y otro, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10048349.

##### - N.º Resol. 88482

**Modifícase** la Resol. 88.062 de 7/Jun./010, ref. M/O en Rep. de Haití confiada al Instructor Aerotécnico Ramón Ramírez, se cumplió en período que se cita. -Expte. M.D.N. N.º 10045269.

### RECURSOS DESESTIMADOS

#### - N.º Resol. 88483

No hacer lugar al Recurso y desestímase petición, interpuesto y presentada por el Cbo. 2<sup>da</sup> (R) Alfredo Saborido Tort. -Exp. M.D.N. N.º 10046885.

#### - N.º Resol. 88484

Interpuesto por la Cbo. 2<sup>da</sup> (Cpo. Esp.) (R) Flordelis Olivera Suárez. -Expte. M.D.N. N.º 10029182.

### PETICIÓN DESESTIMADA – LEY 17.949

#### - N.º Resol. 88488

Interpuesto por el Cbo. 2<sup>da</sup> (FUS) Mario Coselino. -Expte. M.D.N. N.º 06020022.

### REVALIDACIÓN DE CONTRATOS - CGA

#### - N.º Resol. 88485

Con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del SCRA de la Armada, a partir de fecha que menciona, a los ciudadanos que citan. -Expte. M.D.N. N.º 10021947.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CM/ 208

P

Nº 164327

RESOLUCION 1491/010

- MINISTERIO DEL INTERIOR.-
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA.-
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.-
- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-
- MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE.-
- MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

10047768

Montevideo, 19 OCT. 2010

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se declaren de interés nacional, las actividades a realizarse con motivo de la "Commemoración del Bicentenario del nacimiento del Ejército", a llevarse a cabo en el mes de mayo de 2011.-----

RESULTANDO: I) que el Ejército Nacional surge a la vida en ocasión del hito histórico de la "Batalla de Las Piedras".-----

II) que el 18 de mayo de 2011 se cumple el bicentenario de su nacimiento, por lo cual el Comando

General del Ejército está planificando y organizando dicha Conmemoración, destacándose los siguientes eventos: Concurso Literario, organizado por el Sistema de Enseñanza del Ejército; Seminario alusivo al Bicentenario del nacimiento del Ejército organizado por el Sistema de Enseñanza del Ejército; Ciclo de conferencias académicas e históricas organizado por el Sistema de Enseñanza del Ejército; Festival Folklórico a realizarse en la Fortaleza de Santa Teresa en la segunda quincena del mes de enero de 2011; Muestra de material y equipamiento del Ejército, a realizarse en la primera quincena del mes de mayo de 2011, en las instalaciones del Complejo Deportivo del Ejército; Muestras de material y equipamiento del Ejército a desarrollarse en Unidades ubicadas en las capitales Departamentales; Actos centrales que comprenden las siguientes actividades: Gala Lírica en el Teatro Solís; Gala en el Auditorio del SODRE; Festival de Bandas Militares de Ejércitos del MERCOSUR; Acto Protocolar; Desfile Cívico Militar; Actos culturales, deportivos y turísticos relacionados o conexos con la Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover eventos como los propuestos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 164328

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- actuando en Consejo de Ministros -

R E S U E L V E:

1ro.- Decláranse de Interés Nacional los siguientes eventos:  
 Concurso Literario, organizado por el Sistema de Enseñanza del Ejército; Seminario alusivo al Bicentenario del nacimiento del Ejército organizado por el Sistema de Enseñanza del Ejército; Muestras de material y equipamiento del Ejército a desarrollarse en Unidades del interior ubicadas en las capitales Departamentales, Ciclo de conferencias académicas e históricas organizado por el Sistema de Enseñanza del Ejército; Festival Folklórico a realizarse en la Fortaleza de Santa Teresa en la segunda quincena del mes de enero de 2011; Muestra de material y equipamiento del Ejército, a realizarse en la primera quincena del mes de mayo de 2011, en las instalaciones del Complejo Deportivo del Ejército; Actos centrales que comprenden las siguientes actividades: Gala Lírica en el Teatro Solís; Gala en el Auditorio del SODRE; Festival de Bandas Militares de Ejércitos del MERCOSUR; Acto Protocolar; Desfile Cívico Militar; Actos culturales, deportivos y turísticos relacionados o conexos con la Conmemoración del Bicentenario del nacimiento del Ejército Nacional.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes.  
 Cumplido, archívese.-----

*[Firma]*  
 LUIS ROSADILLA  
 Ministro de Defensa Nacional

*[Firma]*  
 Don EDUARDO BONOMI

*[Firma]*  
 Dr. LUIS ALMAGRO

*[Firma]*  
 EC. FERNANDO LORENZO

*[Firma]*  
 DR. RICARDO EHRLICH

*[Firma]*  
 Don ENRIQUE PINTADO

*[Firma]*  
 Ing. ROBERTO KRUMERMAN

*[Firma]*  
 Don EDUARDO BRENTA

*[Firma]*  
 EC. DANIEL OLESKER

*[Firma]*  
 Ing. Agr. TABARE ABUERRE

*[Firma]*  
 Arq. GRACIELA MUSLERA

*[Firma]*  
 DR. HECTOR LESCANO

*[Firma]*  
 DOÑA ANA MARIA VIGNOLI

*[Firma]*  
 JOSÉ MUJICA  
 Presidente de la República

A.L.  
 SU/MVF  
 R.24-10

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
 Departamento de Asesoría  
 Montevideo  
**20 OCT. 2010**  
 Se copia del del original

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11334**  
 El Jefe de la División Boletín  
 Tte. 1º (MDN)  
 Ma. del Carmen VELEZ

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
 DIRECCIÓN  
 SECRETARÍA  
 CENTRAL  
 REPÚBLICA O. DEL U.



P

Nº 164375

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 1493/010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

10042375

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 252/2010 de 21 de mayo de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Montevideo - Buenos Aires - Río de Janeiro y viceversa con 3 (tres) frecuencias semanales y Montevideo - Buenos Aires - Porto Alegre y viceversa con 4 (cuatro) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

512

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 252/2010 de 21 de mayo de 2010, por lo cual se autoriza provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en las rutas Montevideo - Buenos Aires - Río de Janeiro y viceversa con 3 (tres) frecuencias semanales y Montevideo - Buenos Aires - Porto Alegre y viceversa con 4 (cuatro) frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

FERNANDO LORENZO

ENRIQUE PINTADO

JOSE MUIJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334
El Jefe de la División Boletín
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 1494/010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-  
10038726 Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 115/2010 de 9 de marzo de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa MARTINAIR HOLLAND N.V., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de carga pura, en la ruta Amsterdam - Miami - Ezeiza - Montevideo - Curaçao - Amsterdam, con derechos de tráfico hasta sexta libertad del aire.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 14 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 115/2010 de 9 de marzo de 2010, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa MARTINAIR HOLLAND N.V., a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de carga pura, en la ruta Amsterdam - Miami - Ezeiza - Montevideo - Curaçao - Amsterdam, con derechos de tráfico hasta sexta libertad del aire.  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Fernando Lorenzo*  
E. FERNANDO LORENZO

*Enrique Pintado*  
Don ENRIQUE PINTADO

*Jose Mujica*  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

LOG/CYS  
SE/Egs.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





P

Nº 164007

514

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 1495/010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-  
10035700 Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 208/2010 de 3 de mayo de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Asunción - Santa Cruz de la Sierra y viceversa y Montevideo - Asunción-Cochabamba y viceversa con tres frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 208/2010 de 3 de mayo de 2010, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga, en la ruta Montevideo - Asunción - Santa Cruz de la Sierra y viceversa y Montevideo - Asunción - Cochabamba y viceversa con tres frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Fernando Lorenzo*  
-Ec. FERNANDO LORENZO

*Enrique Pintado*  
Don ENRIQUE PINTADO

*José Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

LOG/CYS  
SE/Fgs.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





P

Nº 164121

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 1496/010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-  
10042367                      Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 190/2010 de 26 de abril de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Santiago de Chile - Iquique - Santiago de Chile, con una frecuencia semanal.

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 190/2010 de 26 de abril de 2010, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno, de pasajeros, correo y carga, en la ruta Santiago de Chile - Iquique - Santiago de Chile, con una frecuencia semanal.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

*Luis Rosadilla*

LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Fernando Lorenzo*

FERNANDO LORENZO

*Enrique Pintado*

ENRIQUE PINTADO

*Jose Mujica*  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

LOG/CYS  
SE/Egs.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 1497/010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-  
10043274 Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 253/2010 de 21 de mayo de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público interno, regular, de pasajeros, correo y carga, en las rutas Punta del Este - Salto - Punta del Este, con hasta 2(dos) frecuencias semanales y Montevideo - Salto - Montevideo, con hasta 2(dos) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico Notarial - Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 253/2010 de 21 de mayo de 2010, por lo cual se autorizó provisoriamente a la empresa LOS CIPRESES S.A. BQB Líneas Aéreas, a operar servicios de transporte aéreo público interno, regular, de pasajeros, correo y carga, en las rutas Punta del Este - Salto - Punta del Este, con hasta 2(dos) frecuencias semanales y Montevideo - Salto - Montevideo, con hasta 2 (dos) frecuencias semanales.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Fernando Lorenzo*  
EC. FERNANDO LORENZO

*Enrique Pintaño*  
Don ENRIQUE PINTAÑO

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

LOG/CYS  
SE/ fgs.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 1498/010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

10025373

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 007/010 de 4 de enero de 2010.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa CUWEROY S.A., a operar servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Punta del Este - Rosario - Punta del Este, con dos (2) frecuencias semanales.

CONSIDERANDO: I) que la empresa solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos previstos en el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 007/010 de 4 de enero de 2010, dictada en los términos del artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa CUWEROY S.A., a operar

servicios de transporte aéreo internacional de pasajeros, correo y carga, en la ruta Punta del Este - Rosario - Punta del Este, con dos (2) frecuencias semanales.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

*Luís Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Fernando Lorenzo*  
EC. FERNANDO LORENZO

*Enrique Pintado*  
Don ENRIQUE PINTADO

*José Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

LOG/CYS  
SE/ fgs.

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88473

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10031012

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de lro. de junio de 2009 (número interno 86.437).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Coronel don Marcelo Marcos Montaner Mazzeo entre otros, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de febrero de 2009 hasta el 30 de abril de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que el Personal Militar que se menciona cumplió la Misión Oficial entre el 8 de febrero de 2009 y el 4 de marzo de 2010.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

lro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de lro. de junio de 2009 (número interno 86.437), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a los señores Coronel don Marcelo Marcos Montaner Mazzeo, Tenientes Coroneles don Orlando Icardo Senatore y don José Daniel Javier Perez, Mayores don Javier Enrique Rodríguez Vieitez, don Fernando Dario Grignoli Romero, don Mauricio David López Reyes y don

Carlos Eduardo Scanziani Acuña, se cumplió entre el 8 de febrero de 2009 y el 4 de marzo de 2010.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la División de Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

11334



P

Nº 164858



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 38474

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10048160

Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 2009 (número interno 86.554).

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al señor Teniente de Navío (CIME) don Rodrigo Marques, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de mayo de 2009 hasta el 15 de junio de 2010.

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada informa que el señor Oficial Subalterno mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 1ro. de junio de 2009 y el 3 de junio de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificase la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de julio de 2009 (número interno 86.554), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente de Navío (CIME) don Rodrigo Marques, se cumplió entre el 1ro. de junio de 2009 y el 3 de junio de 2010.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Mano de Luis Rosadilla

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

Mano de José Mujica

JOSE MUJICA  
Presidente de la República

Mano de Roberto Conde

Don ROBERTO CONDE

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Boletín de la División Boletín  
Te. 1º (MDN)  
Maj. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88475

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
10033309

Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2010 (número interno 87.873).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente 1ro. don Francisco Rodríguez Arancegui y otros, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de agosto de 2009 hasta el 30 de octubre de 2010.--

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que el Personal Militar que se mencionará, cumplió la Misión Oficial entre el 31 de agosto de 2009 y el 28 de febrero de 2010.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2010 (número interno 87.873), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 1ro. don Francisco Rodríguez Arancegui, Sargentos Héctor Benítez, Horacio López Costa y Américo Viera Vaz Duarte, Cabos de

1ra. Enrique Alves Castillo, Nelson Aranda Silva, Robert Nercia Suarez, Jorge Rodríguez y Rubén Silva Ferrón, Cabos de 2da. Teodoro Fernández Rivero, Mauro Olivera De los Santos y Ramiro Tarigo Ustra, Soldados de 1ra. Rubén Alvez Rodríguez, Magela Campos Freitas, Eloy Cuello Barrientos, Carlos Domínguez Marins, José Fernández Acuña, Nelson Gandara, Gilberto García Píriz, Ariel Garín Cuello, Miguel González Sosa, Jonny González Da Rosa, Wily González Correa, Angel Moraes Fonseca, Jorge Ramírez Jacques, Ruben Ruíz Morais, Fabio Souza González y Alex Villareal Vázquez, se cumplió entre el 31 de agosto de 2009 y el 28 de febrero de 2010.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

*Roberto Conde*  
DON ROBERTO CONDE

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tie. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





P

Nº 164921

503

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88476

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10033295

Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2010 (número interno 87.873).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente 2do. don Manuel Rosales Fuentes, Sargentos Juan Rau Godoy y Mozart Martínez Izaguirre, Cabo de 1ra. Rubén González Suarez, Cabo de 2da. Pablo Ferreira Rivas, Soldados de 1ra. Edison Cerdeña, Juan Fleitas, Eduardo Midón Tellechea y Edgardo Niz entre otros, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de agosto de 2009 hasta el 30 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que el Personal Militar que se menciona cumplió la Misión Oficial entre el 31 de agosto de 2009 y el 4 de marzo de 2010.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2010 (número interno 87.873), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente 2do. don Manuel Rosales Fuentes, Sargentos Juan Rau Godoy y Mozart Martínez Izaguirre, Cabo de 1ra. Rubén González Suarez, Cabo de 2da. Pablo Ferreira Rivas, Soldados de 1ra. Edison Cerdeña, Juan Fleitas, Eduardo Midón Tellechea y Edgardo Niz, se cumplió entre el 31 de agosto de 2009 y el 4 de marzo de 2010.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

*Luís Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Jose Mujica*  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN) *[Signature]*  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88477

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10042200

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de julio de 2010 (número interno 88.233).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kasenyi, República Democrática del Congo, al Sub Oficial de 1ra. (BAN) Julio Rodríguez, entre otros, a efectos de concurrir como integrante de la Compañía URPAC "KILO 9", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, entre el 26 de febrero de 2010 y el 26 de marzo de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicita se modifique el período de la Misión Oficial del Personal Subalterno señalado, por repatriación voluntaria.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificase la Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de julio de 2010 (número interno 88.233), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sub Oficial de 1ra. (BAN) Julio Rodríguez, se cumplió entre el 26 de febrero y el 15 de abril de 2010.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88478

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10033287

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2010 (número interno 87.873).

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a la Sargento Elena Fonseca y otros, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 31 de agosto de 2009 hasta el 30 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que el Personal Militar que se mencionará cumplió la Misión Oficial entre el 31 de agosto de 2009 y el 21 de febrero de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de abril de 2010 (número interno 87.873), estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Sargento Elena Fonseca, Cabos de 1ra. Edinson Silva Rodríguez y Washington Sosa Medina, Cabos de 2da. Jhonny Paz Jardim, Fabio Pereira

Olivera y Rubén Picanzo, Soldados de 1ra. Héctor Britos Gómez, Jhonatan Dossetti Sisnero, Tomás Feliciano, Damián Leites Andeoli, Rubén Rodríguez, Diego Texeira Galván y Francisco Zapata Pereira, se cumplió entre el 31 de agosto de 2009 y el 21 de febrero de 2010.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
JOSÉ MUIJICA  
Presidente de la República

*Roberto Conde*  
ROBERTO CONDE

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88479

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10048039

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 2009 (número interno 87.258).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, a la Soldado de 1ra. (M) María Alejandra Calabuig entre otros, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 25 de agosto de 2009 hasta el 30 de octubre de 2010.--

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informa que el Personal Subalterno mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 25 de agosto de 2009 y el 7 de julio de 2010, como asimismo por error se la designó en la mencionada Resolución como Caria Calabuig, correspondiendo el nombre correcto a María Alejandra Calabuig.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 2009 (número interno 87.258),

estableciéndose que la Misión Oficial confiada a la Soldado de 1ra. (M) María Alejandra Calabuig, se cumplió entre el 25 de agosto de 2009 y el 7 de julio de 2010.---  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

*Luís Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

DFC-DMO  
OMA-pm  
mlt

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

11334





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88480

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10047733

Montevideo, 20 OCT. 2010.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2007 (número interno 84.702) y su ampliatoria de 30 de noviembre de 2009 (número interno 87.199).-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que la Misión Oficial del Personal Subalterno que se mencionará, se cumplió entre el 11 de julio de 2007 y el 5 de febrero de 2008.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 2007 (número interno 84.702) y su ampliatoria de 30 de noviembre de 2009 (número interno 87.199), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. (S.G.) Jesús Sandoval, se cumplió entre el 11 de julio de 2007 y el 5 de febrero de 2008.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea.

Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO

OA-pm

gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88481

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-  
10048349

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.973).

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al Marinero de 1ra. (FUS) Fernando Mármol y al Marinero de 1ra. (SUP) Julio Chiappa, entre otros, a efectos de concurrir como integrantes del Grupo de Tarea Naval II, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, entre el 30 de setiembre de 2009 y el 30 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Armada solicita el cese de la Misión Oficial del Personal Subalterno señalado, por repatriación voluntaria.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2009 (número interno 86.973), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Marinero de 1ra. (FUS) Fernando Mármol y al Marinero de

1ra. (SUP) Julio Chiappa, se cumplió entre el 14 de agosto de 2009 y el 30 de mayo de 2010 y entre el 14 de agosto de 2009 y el 31 de marzo de 2010, respectivamente.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Roberto Conde*  
Don ROBERTO CONDE

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO  
OA-pm  
gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. de Carmen VELEZ





P

Nº 164923

504

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88482

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10045269

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2010 (número interno 88.062).

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al Instructor Aerotécnico Ramón Ramírez, entre otros, a efectos de integrar el Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUSOT", desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 19 de diciembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informa que el Personal Subalterno mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 19 de diciembre de 2009 y el 28 de marzo de 2010.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de junio de 2010 (número interno 88.062), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Instructor Aerotécnico Ramón

Ramírez, se cumplió entre el 19 de diciembre de 2009 y el 28 de marzo de 2010.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Don ROBERTO CONDE

DFC-DMO

AB-pm

gf

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334
El Jefe de la División Ejecutiva
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**P**

**Nº 165231**

499

**R E S O L U C I O N 88483**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10046885

Montevideo, **20 OCT. 2010.**

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el Cabo de 2da. en situación de retiro Alfredo Saborido Tort, contra la Resolución 58.179 de 23 de junio de 2010 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución antes mencionada se desestimó la modificación de su haber de retiro por los servicios bonificados estatuidos en el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.-----

II) que el titular se agravia por entender que la Administración ha realizado una incorrecta interpretación de la norma legal en que fundó su petición inicial, entendiendo que el acto administrativo lesiona sus derechos, por basarse sustancialmente en informes de la Comisión de Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, los cuales él cuestiona por considerar que las competencias detalladas en el artículo 4to. del Decreto 507/994 de 22 de noviembre de 1994, no hacen referencia específica a los casos previstos en el artículo 196 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, ni a los previstos en el artículo

10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.-----

CONSIDERANDO: I) que el acto administrativo recurrido fue notificado al recurrente el 1ro. de julio de 2010, siendo interpuesto el recurso administrativo el 29 de julio del corriente, por lo que se desprende que el mismo ha sido presentado en forma intempestiva.-----

II) que en tal sentido, procede no tener por interpuesta la presenta vía recursiva y darle a la misma el tratamiento de una petición.-----

III) que a los efectos de otorgarle mayores garantías al gestionante, se solicitó una segunda opinión de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la que ratificó su informe anterior. Por tanto atendiendo al cotejo de las mismas y de conformidad con lo informado por las reparticiones técnicas que se han expedido al respecto, surge que a los efectos de que se configure la bonificación por el riesgo que la norma ampara, debe probarse de acuerdo a la normativa vigente aplicable al caso de marras, que dicho riesgo es aquel que se impone al individuo, en forma inevitable aún tomando todas las medidas de seguridad y prevención.-----

IV) que el recurrente no fue colocado normalmente en riesgo, habitual, grave, normal, necesario y permanente para la vida o la integridad física, caracteres exigidos por la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940 y sus



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

modificativas y concordantes, existiendo constancia de que se han empleado las medidas de seguridad industrial y protección personal, por ende el acto administrativo impugnado es plenamente ajustado a derecho.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- No hacer lugar por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto por el Cabo de 2da. en situación de retiro Alfredo Saborido Tort, contra la Resolución 58.179 de 23 de junio de 2010 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confirmándose en consecuencia el acto administrativo impugnado.-----

2do.- Desestimase la petición presentada por el titular, en el sentido de quedar comprendido en el beneficio establecido en el artículo 10 de la Ley 9.940 de 2 de julio de 1940, sus modificativas y concordantes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional

notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-----

*Luís Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Jose Mujica*  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

SECM11  
JM/sc

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen YÉLEZ

11334





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**P**

**Nº 165229**

498

RESOLUCION **88484**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10029182

Montevideo, **20 OCT. 2010**

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por la Cabo de 2da. (Cpo. Esp.) en situación de retiro Flordelis Olivera Suárez contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2010 (número interno 87.926).-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se desestimaron en su numeral 1ro. por extemporáneos, los recursos de revocación interpuestos por la interesada contra la Resolución 54.659 de 16 de agosto de 2007 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y contra la liquidación de su haber de retiro, confirmándose los actos administrativos impugnados.-

II) que analizados como petición, se desestimó la misma en el sentido de pasarla a retiro obligatorio por la causal de incapacidad incompleta contraída en acto de servicio.-----

III) que en su numeral 3ro. se resolvió no hacer lugar a la revisión de su haber de retiro, dado que el mismo se liquidó como consecuencia de un acto legítimo, esto es, el pase a situación de retiro obligatorio por edad dispuesto por la Resolución de 4 de setiembre de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente.-----

V) que la recurrente se siente agraviada en relación al numeral 2do. de la citada Resolución 87.926.-

CONSIDERANDO: I) que la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, regula el procedimiento relativo al retiro obligatorio por incapacidad para el Personal Superior y Subalterno.-----

II) que una vez dictado el acto administrativo que declara que un funcionario está comprendido en la situación de incapacidad incompleta, la Unidad en donde presta servicios dicho funcionario, tendrá un plazo de 120 días para determinar si lo pasa a retiro obligatorio o por el contrario, si lo mantiene en actividad otorgándole tareas acorde a la incapacidad que ostenta.----

III) que tal decisión es un acto discrecional de la Administración, fundándose en razones de servicio y en la manifestación por parte de la Fuerza en donde desarrolla sus funciones el funcionario, de la inexistencia de actividades que puedan ser asignadas al mismo.-----

IV) que en el mismo acto que se dispuso que la misma se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, se determinó la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

continuidad de ésta en el servicio, asignándole tareas administrativas acorde a su incapacidad, siendo tal criterio sustentado por la Administración en el plazo mencionado por la Ordenanza.-----

V) que la normativa vigente habilita únicamente a la Fuerza en donde presta servicios el declarado incapaz, a resolver el pase a retiro o la continuidad de éste en actividad, por lo cual ni la Comisión Médica ni el propio funcionario afectado pueden realizar tal apreciación, siendo en el presente caso valorado por parte de la Administración que la citada Cabo de 2da. (Cpo.Esp.), se mantuviera en actividad y posteriormente pasada a retiro, por haber cumplido la edad límite para permanecer en actividad en su grado.-----

ATENCIÓN: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestímase el recurso de revocación interpuesto por la Cabo de 2da. (Cpo. Esp.) en situación de retiro Flordelis Olivera Suárez, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2010 (número interno 87.926), confirmándose en consecuencia el acto administrativo impugnado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la interesada y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

11334

SECMIL





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P D/ 413  
Nº 165305

RESOLUCION 88488

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

06020022

Montevideo, 21 OCT. 2010

VISTO: lo dispuesto por la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

RESULTANDO: I) que la Ley consagra la modificación de los derechos jubilatorios, pensionarios -para los causahabientes- y demás beneficios sociales, del personal militar que en el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1968 y el 28 de febrero de 1985, determinó su conducta en cumplimiento de su juramento de fidelidad a las Instituciones democráticas y que en virtud de ello hubiera sido destituido, desvinculado, dado de baja o pasado a situación de reforma o similares, por motivos ideológicos o políticos.-----

II) que la Ley establece, para el personal comprendido en la misma, que ningún tratamiento degradante padecido pudo afectar su honor, su buen nombre y el respeto ganado ante la sociedad toda.-----

III) que dispone asimismo, que la Comisión que designare el Poder Ejecutivo, presidida por el señor Ministro de Defensa Nacional, sería la encargada de establecer la pertinencia de cada solicitud.-----

IV) que la citada Comisión fue designada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 2006 (número interno 83.393) y modificada su integración por la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2007 (número interno 84.493).-----

CONSIDERANDO: I) que el ex Cabo de 2da. (FUS) Mario Coselino ingresó a la Armada Nacional como Marinero de 2da. Clase con fecha 1º de julio de 1971 y fue dado de Baja con fecha 30 de enero de 1985 por la causal: "Mal concepto - Mala Conducta". Previamente fue degradado a Cabo de 2da. (FUS) con fecha 30 de abril de 1983, como resultado de una Investigación Administrativa realizada con motivo de irregularidades en el manejo de fondos de una Sociedad Civil integrada por personal subalterno. Los integrantes de dicha Sociedad Civil efectuaban un aporte mensual a fin de constituir un fondo para gastos previos al otorgamiento de préstamos por parte del Banco Hipotecario. Según surge de la documentación obrante en las actuaciones, Coselino era el Presidente de dicha Sociedad y habría recibido una suma correspondiente al mencionado aporte a fin de ser depositado en la cuenta bancaria de ahorro; comprobándose que no efectuó dicho depósito sino que perdió el dinero en juegos de azar. Fue expulsado de la Sociedad Civil y sometido a Consejo de Disciplina en la Armada.-----

II) que de su legajo personal surge los resultados de dicho Consejo de Disciplina y por la

2006.02002-2



P

Nº 165302

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución de 24 de marzo de 1983 (número interno 60.710), conforme a los Informes elevados por ese Comando General, el Presidente de la República resuelve degradar al Suboficial de 2da. (FUS) a Cabo de 2da. Clase (Armas).-----

III) que atento a la prueba documental que obra en el Ministerio de Defensa Nacional y no habiéndose aportado por parte del interesado otros medios probatorios, no es posible inferir que hubiere padecido persecución política o ideológica y que ésta hubiere determinado su Baja.-----

IV) que se confirió vista al interesado, como surge a fojas 29 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2006.02002-2, la cual no fue evacuada; por lo que no fueron aportados elementos que reviertan la posición antes referida.-----

V) que en virtud de lo antedicho y de la carencia probatoria en las actuaciones administrativas que obran en poder del Ministerio de Defensa Nacional, no surgen acreditados los extremos previstos en el artículo 1º de la Ley 17.949; por lo cual no es posible estimar que el peticionante hubiere sido desvinculado por motivos políticos o ideológicos.-----

VI) que en función de lo expuesto precedentemente, se entiende pertinente declarar que no corresponde al ex Cabo de 2da. (FUS) Mario Coselino ampararse a los beneficios establecidos en la mencionada

Ley, en mérito a que no se cumplen con los extremos previstos en ella.-----

ATENTO: a lo expresado y a lo que dispone la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimase la petición deducida por el ex Cabo de 2da. (FUS) Mario Coselino, por no cumplir con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado. Cumplido, archívese.---

*Luis Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

*Don Pedro Buonomo*  
Don PEDRO BUONOMO

*Don Eduardo Brenta*  
Don EDUARDO BRENTA

*J. Mujica*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

11334





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 88485

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

10021947

Montevideo, 20 OCT. 2010

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de contar con el personal necesario para la función.

RESULTANDO: que las erogaciones pertinentes a las remuneraciones serán atendidas con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

CONSIDERANDO: los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 4to. de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990 en la redacción dada por el literal h) del artículo 36 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en el literal g) del artículo 18 del T.O.F.U.P. y en el artículo 28 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Revalidase el contrato con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada, a partir del 1º de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, a los siguientes ciudadanos:

ESCALAFON E GRADO 06 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 7C

LEGAJO	NOMBRE	CREDECIAL	FUNCION
312512	VERONICA DA CUNDA	BVB 45.791	Reparador Electrónico
312523	ROSINA RUBIO	BCA 72.272	Reparador Electrónico
312546	NICOLAS LAZORIK	BVA 28.480	Mecánico Ajustador
312528	VENANCIO BRUNO	TAA 42.450	Técnico Electrónica

Con una remuneración mensual de \$ 4.947,48 Objeto 031.000, \$ 227,83 Objeto 048.023, \$ 324,35 Objeto 048.017, \$ 235,68 Objeto 048.009, \$ 72,52 Objeto 048.003, \$ 597,44 Objeto 048.015, \$ 230,55 Objeto 048.026 y \$ 819,56 por jornal Objeto 042.004.

ESCALAFON E GRADO 04 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 7E

LEGAJO	NOMBRE	CREDECIAL	FUNCION
312535	HECTOR SUAREZ	BTB 23.946	Operador sala bomba

Con una remuneración mensual de \$ 4.196,94 Objeto 031.000, \$ 193,27 Objeto 048.023, \$ 275,15 Objeto 048.017, \$ 235,68 Objeto 048.009, \$ 67,59 Objeto 048.003, \$ 551,53 Objeto 048.015, \$ 195,58 Objeto 048.026 y \$ 774,02 por jornal Objeto 042.004.

ESCALAFON E GRADO 03 GRUPO 8.1 SUB-GRUPO 6

LEGAJO	NOMBRE	CREDECIAL	FUNCION
312548	JULIO RIVERO	BSA 11.911	Oficial VII
312549	ALVARO SANTOS	BDA 94.106	Oficial VII



P

Nº 165360

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Con una remuneración mensual de \$ 3.955,32 Objeto 031.000, \$ 182,14 Objeto 048.023, \$ 259,31 Objeto 048.017, \$ 235,68 Objeto 048.009, \$ 60,68 Objeto 048.003, \$ 458,75 Objeto 048.015, \$ 184,32 Objeto 048.026 y \$ 622,61 por jornal Objeto 042.004.-----

ESCALAFON E	GRADO	01	GRUPO	8.1	SUB-GRUPO	1
LEGAJO	NOMBRE	CREDENCIAL	FUNCION			

312552 ODALI BONIFACIO BRB 9.796 Reparador Electrónico

Con una remuneración mensual de \$ 3.261.94 Objeto 031.000, \$ 150,21 Objeto 048.023, \$ 213,85 Objeto 048.017, \$ 235,68 Objeto 048.009, \$ 55,75 Objeto 048.003, \$ 319,82 Objeto 048.015, \$ 152,01 Objeto 048.026 y \$ 410,85 por jornal Objeto 042.004.-----

2do.- Las asignaciones mencionadas serán incrementadas por todos los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo, para el Grupo 8.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Industria Metalúrgica, Diques Varaderos, Astilleros y Talleres Navales".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al

Comando General de la Armada y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

*Luís Rosadilla*  
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

*J. Mujica*  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

*Fernando Lorenzo*  
Ec. FERNANDO LORENZO

DPCSSC/DT  
LR/al

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11334  
El Jefe de la División Boletín  
Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

*Jorge Delgado*  
Jorge Delgado